



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0298-R-2021

Huancayo, 10 de junio de 2021.

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto el **Oficio N° 0617-2021-OPEyP/UNCP**, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, mediante la cual solicita emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias Tipo III, efectuadas durante el mes de **MAYO** del Ejercicio Fiscal 2021;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante **Ley N° 31084**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de fecha 06 de diciembre de 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021;

**Que**, mediante **Resolución N° 0064-CU-2020**, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

**Que**, durante el mes de **MAYO** del Ejercicio Fiscal 2021 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0095 "Universidad Nacional del Centro del Perú" con el objetivo de cumplir las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional, y;

**Que**, mediante el Artículo 22° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que, de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación;

**Que**, con el objetivo de cumplir la ejecución de las metas presupuestales y al implementarse el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, es necesario realizar las modificaciones en las categorías presupuestales de Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, de acuerdo a los requerimientos de las facultades, oficinas administrativas, centros de producción y centros de prestación de servicios; respetando lo establecido en los Artículos 09° y 13° de la **Ley N° 31084**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

De acuerdo a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 0095 "Universidad Nacional del Centro del Perú", conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitida por la Unidad Ejecutora 0095 "Universidad Nacional del Centro del Perú" durante el mes de **MAYO** del Año Fiscal 2021.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a los Artículos 25° y 27° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 0298-R-2021**



*Elizabeth Romani Claros*  
**Abog. ELIZABETH ROMANI CLAROS**  
**SECRETARIO GENERAL**



*Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez*  
**DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ**  
**RECTOR**

C. c: *Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Rectorado, DGA, VRAC, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina General de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Presupuesto (04), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm*